



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA UNIÓN- SUCRE

Código: 704004089001

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre.

E-mail: jormpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Unión, Sucre, trece (13) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA
RADICADO: 704004089001-2024-00008-00
ACCIONANTE: YERLIS PATRICIA RIVERA MONTES
ACCIONADO: BBVA
Derecho fundamental: Petición.

La accionante IMPUGNA la sentencia proferida por este Juzgado el día 07 de febrero de 2024, dentro de la acción de tutela contra BBVA.

Como quiera que la impugnación fue interpuesta dentro del plazo legal, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, esta judicatura...

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación formulada por el accionado, contra la sentencia de fecha 07 de febrero de 2024, proferida por este despacho.

SEGUNDO: REMITIR el expediente al Juzgado Promiscuo del Circuito de San Marcos (reparto), para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

RAFAEL IGNACIO PEREZ SOTO
Juez